



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IEEC-LPN-002-2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 18:00 horas del día 14 de marzo de 2024, estando presentes en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en la Avenida Fundadores número 18, área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 de esta ciudad, se lleva a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-002-2024, relativa a la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, punto número 10 de la Convocatoria y 12 de las Bases de la presente Licitación.

Se hace del conocimiento a los y las licitantes y a todos las y los presentes que, durante el desarrollo del procedimiento del presente acto, queda estrictamente prohibido el uso de los teléfonos celulares, equipos de cómputo, tabletas y cualquier otro dispositivo electrónico. Asimismo, se les solicita en este momento a todos los presentes apagar cualquier dispositivo electrónico, y los coloquen en los lugares señalados para tal efecto, en entendido que los participantes que no acaten esta medida serán conminados a abandonar la sala de sesiones y podrán retornar hasta el término del evento respectivo.

El de la voz, Mtro. David Antonio Hernández Flores, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de Consejo General y Presidente del Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en nombre del citado Comité, agradece la presencia del licitante y solicita a la Secretaría Técnica y Vocal del Comité de Licitaciones de cuenta de la asistencia de los integrantes del Comité.

La Secretaria Técnica y Vocal del Comité de Licitaciones, señala que los nombres y cargos de las y los servidores públicos que asisten a este acto son los que se señalan a continuación:

Por el Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 (identificándose en la presente acta con la denominación de "Comité de Licitaciones"):

Nombre	Cargo
Mtro. David Antonio Hernández Flores	Presidente del Comité
C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo	Secretaria Técnica y Vocal del Comité
L.A. Luis Alfonso Rivero Novelo	Vocal del Comité
Lcda. Liliana Luisa del Rosario Vivanco Verduzco	Vocal del Comité
Mtro. Ángel Jesús Ruiz Salazar	Vocal del Comité

Por otra parte, se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

Licitante	Nombre del representante
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	C. Jesús Octavio García González
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	C. María Elizabeth Esmeralda Hernández Natera

Asimismo, asisten como invitados, el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica y funcionariado del Órgano Interno de Control:



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Nombre	Cargo
Lcdo. Héctor Abraham Serrano Dzib	Encargado del Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC.
C.P. Manuel Jiménez de la Cruz	Personal adscrito del Órgano Interno de Control del IEEC.

La Secretaria Técnica del Comité, hace constar que se encuentra integrado el Comité de Licitaciones por encontrarse todos presentes.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Licitaciones, con la finalidad de desahogar el Acto de Fallo, en términos de lo establecido en el punto 12 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEEC-LPN-002-2024, para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, le solicita a la Secretaria del Comité de Licitaciones, que indique el Orden del día y la logística de la conducción del presente acto.

La Secretaria Técnica del Comité da lectura al Orden del día, quedando de la siguiente manera:

Orden del día

1. Declaratoria de inicio del Acto de Fallo, dando cuenta de la asistencia de los Licitantes que se encuentran presentes.
2. Lectura a los Antecedentes conformados en este procedimiento de Licitación.
3. Lectura del Dictamen y Fallo.
4. Cierre de la sesión y levantamiento del Acta respectiva.

Asimismo, señala que el procedimiento y la logística que se seguirá para el desahogo del presente acto es como sigue:

- I. Constituido el Comité en sesión, se declarará abierto el acto, procediéndose a dar cuenta de la asistencia de los Licitantes presentes para conocer el Acto de Fallo.
- II. Se dará lectura a los Antecedentes
- III. Se dará lectura al Dictamen y Fallo.
- IV. Desahogado los incisos anteriores se levanta la sesión, emitiéndose el acta respectiva.

Por lo tanto, conforme al Orden del día, se inicia el procedimiento.

El Presidente del Comité de Licitaciones declara abierto el acto, procediendo a dar cuenta que los licitantes Cajas Graf, S.A. de C.V.; Corporativo Zeg, S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. se encuentran presentes en el Acto de Fallo.

Seguidamente, el Presidente del Comité de Licitaciones solicita a la Secretaria del Comité que continúe con el siguiente punto del orden del día señalando los Antecedentes del presente procedimiento de contratación.

La Secretaria del Comité de Licitaciones procede a enumerar los Antecedentes siguientes:

1. Con fecha 21 de febrero de 2024, salió publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en el Estado, la convocatoria número IEEC-LPN-002-2024, relativa a la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2023-2024.
2. El 27 de febrero del año en curso, concluyó el plazo para los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, realicen su inscripción y adquieran sus bases de licitación, registrándose los siguientes licitantes: Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.;



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Corporativo Zeg, S.A. de C.V.; Despacho Jurídico y Consultoría PM Licitaciones, S.A.S. de C.V.; Cajas Graf, S.A. de C.V.; Borman Soluciones, S.A. de C.V. y Bama Productos, S.A. de C.V.

3. El 1 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones.
4. El pasado 8 de marzo de este año, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, presentándose los licitantes: Cajas Graf, S.A. de C.V.; Corporativo Zeg, S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
5. El mismo 8 de marzo de 2024, se efectuó el Acto de Presentación de las Muestras Físicas de Material Electoral que ofertan los licitantes.
6. Del 9 al 11 de marzo de 2024, se realizó la visita a las instalaciones de los licitantes Cajas Graf, S.A. de C.V.; Corporativo Zeg, S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.
7. El 14 de marzo de 2024, el Comité de Licitaciones, llevo a cabo el Acto del Resultado de la Evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y de la Propuesta Técnica y Apertura de la Oferta Económica, en el cual entre sus puntos se determinó:

*"...PRIMERO: Con fundamento a lo establecido por los artículos 24 fracción III y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con el numeral 13 inciso a) de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta del licitante **Cajas Graf, S.A. de C.V.**, para la Partida Única correspondiente a la adquisición de Material Electoral por incumplimiento a los requisitos técnicos señalados en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B. dispositivo 6, viñeta h) del Reglamento de Elecciones, por los siguientes motivos: la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL (SIMULACRO)", el tubo cortinero cuenta con una medida de diámetro interior de 17 mm, cuando lo requerido fue un tubo cortinero con diámetro interior de 16.4 mm, con una tolerancia de +0.0/-0.1 mm. Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL", el pin botón tiene una medida de 8.4 mm, cuando lo solicitado fue un pin botón de 9.58 mm. De la misma manera, la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL", las dimensiones generales de patas abiertas tienen una medida de altura 1090 mm y abertura 480 mm, cuando lo requerido fue patas abiertas con medidas de altura de 1020 mm y abertura 585 mm, con tolerancia de +/- 2.0 mm. De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL", las dimensiones generales del tubo cortinero tienen una medida de diámetro interior de 17 mm, cuando lo requerido en el Anexo 1 de las Bases de licitación, fue un tubo cortinero con diámetro interior de 16.4 mm, con una tolerancia de +0.0/-0.1 mm. Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL", las dimensiones generales del tensor abierto con tubos conduit tienen una medida de 470 mm, cuando lo requerido, fue tensor abierto con tubos conduit con una medida de 585 mm. Del mismo modo, la muestra física que presenta en el concepto "CANCEL ELECTORAL", la altura del cancel ensamblado tiene una medida de 1850 mm, cuando lo requerido fue un cancel ensamblado con una altura de 1782 mm. De igual forma, las muestras físicas que presenta en los conceptos "URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES" y "URNA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS", el tratamiento corona en las caras externas no se encuentran dentro del parámetro de 38-42 Dynas. De la misma manera, la muestra física que presenta en el concepto "MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR BOLETA", la caja plegadiza para marcadores de boleta señala el texto "MARCADOR", cuando lo requerido fue el texto "MARCADORES DE BOLETAS". De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "ETIQUETAS BRAILLE DE AYUNTAMIENTOS", el texto señala la palabra "AYUNTAMIENTO", cuando lo requerido fue el texto "AYUNTAMIENTOS". De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL", no presenta asa ni contra asa, cuando lo requerido fue caja contenedora con asa y contra-asa. Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL", tiene un ancho de 200 mm, cuando lo requerido fue caja contenedora con un ancho de 150 mm. Igualmente, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL", tiene un velcro con dimensiones de 2" x 9.3 cm, cuando lo requerido fue un velcro con medidas de 2" x 10 cm de largo. Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "MARCADOR", la caja master de empaque para*



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

marcadores, tiene una flecha de sentido de estiba con dimensiones de 26.6 mm de ancho x 88 mm de alto, cuando lo requerido fue una flecha de sentido de estiba con dimensiones de 60 mm de ancho x 100 mm de alto. De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETAS", la caja master de empaque para sujetadores, tiene una flecha de sentido de estiba con dimensiones de 23 mm de ancho x 66 mm de alto, cuando lo solicitado fue una flecha de sentido de estiba con dimensiones de 60 mm de ancho x 140 mm de alto.

De la misma forma, no cumple con el requisito técnico establecido en el inciso f) del numeral 2.2 de las Bases de Licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B. dispositivo 6, viñeta a) del Reglamento de Elecciones, al no presentar el certificado de calidad ISO 28001 Seguridad para la Cadena de Suministro.

Igualmente, no cumple con el requisito técnico señalado en el numeral 2.2 incisos g) de las Bases de esta Licitación, en correlación con lo establecido en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B. dispositivo 6, viñeta d) del Reglamento de Elecciones, en virtud de que en la inspección a las instalaciones del licitante se constató que solo cuenta con un equipo de extrusión para la producción de lámina de polipropileno, cuando lo requerido fue contar con al menos tres equipos de extrusión para la producción de lámina de polipropileno. Asimismo, en la visita de inspección a sus instalaciones, se verificó que solo cuenta con 3 engrapadoras industriales, cuando lo solicitado fue contar con al menos cuatro engrapadoras industriales (cosedoras) semiautomáticas o automáticas de brazo y engrapadoras manuales neumáticas para piezas pequeñas.

Por último, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 2.2 inciso k) de las Bases de la Licitación, en relación con lo establecido en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B. dispositivo 6, viñeta d) del Reglamento de Elecciones, dado que en la visita de inspección a sus instalaciones, no se pudo demostrar que contaba con un área designada al diseño instalada en la planta de producción, ya que el mismo licitante manifestó que el área de diseño de arte se encuentra ubicado en un espacio distinto al que ocupan sus instalaciones destinadas a la producción.

SEGUNDO: Con fundamento a lo establecido por los artículos 24 fracción III y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con el numeral 13 inciso a) de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta del licitante **Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.**, para la Partida Única correspondiente a la adquisición de Material Electoral por incumplimiento a los requisitos técnicos señalados en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B. dispositivo 6, viñeta h) del Reglamento de Elecciones, por los siguientes motivos: la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL JUNTAS MUNICIPALES (SIMULACRO)", tiene una flecha indicadora con dimensiones de largo 135 mm y ancho 24.3 mm, cuando lo requerido fue una flecha indicadora con dimensiones de largo 140 mm y ancho 25 mm. Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL JUNTAS MUNICIPALES (SIMULACRO)", el código QR es ilegible y por lo tanto al momento de escanearlo no da lectura, cuando lo requerido fue que la Urna para la Elección de Juntas Municipales incluyera un código QR direccionando al instructivo de armado de la urna electoral. De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS", el texto en la tapa superior, cara frontal, posterior y laterales, señala la palabra "AYUNTAMIENTO", cuando lo solicitado fue el texto "AYUNTAMIENTOS" en la tapa superior, cara frontal, posterior y laterales. Por otra parte, la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL DE AYUNTAMIENTOS", el código QR es ilegible y por lo tanto al momento de escanearlo no da lectura, cuando lo requerido fue que la Urna para la Elección de Ayuntamientos incluyera un código QR direccionando al instructivo de armado de la urna electoral. De igual forma, la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL JUNTAS MUNICIPALES", tiene una flecha indicadora con dimensiones de 135 mm de largo y 24.3 mm de ancho, cuando lo requerido fue una flecha indicadora con dimensiones de 140 mm de largo x 25 mm de ancho. Además, la muestra física que presenta en el concepto "URNA ELECTORAL JUNTAS MUNICIPALES", el código QR es ilegible y por lo tanto al momento de escanearlo no da lectura, cuando lo requerido fue que la Urna para la Elección de Ayuntamientos incluyera un código QR direccionando al instructivo de armado de la urna electoral. De la misma manera, la muestra física que presenta en el concepto "ETIQUETAS BRAILLE DE AYUNTAMIENTOS", el texto señala la palabra "AYUNTAMIENTO", cuando lo requerido fue el texto "AYUNTAMIENTOS". Asimismo, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES", en su empaque, las caras laterales de mayor superficie



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

contienen el texto: "CONSERVE LA CAJA PARA RESGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE RECUPERADAS", cuando lo solicitado fue incluir en sus caras laterales de mayor superficie el texto: "CONSERVE LA CAJA PARA RESGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS". De la misma forma, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS", en su empaque, las caras laterales de mayor superficie contienen el texto: "CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO", cuando lo requerido fue incluir en sus caras laterales de mayor superficie el texto: "CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS". También, la muestra física que presenta en el concepto "CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS", en su empaque, las caras laterales de mayor superficie contienen el texto: "CONSERVE LA CAJA PARA RESGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE RECUPERADAS", cuando lo requerido fue incluir en sus caras laterales de mayor superficie el texto: "CONSERVE LA CAJA PARA RESGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS".

Por último, no cumple con el requisito técnico establecido en el inciso f) del numeral 2.2 de las Bases de Licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 y Anexo 4.1, inciso B, dispositivo 6, viñeta a) del Reglamento de Elecciones, al no presentar el certificado de calidad ISO 28001 Seguridad para la Cadena de Suministro...".

De la misma manera, en el mismo acto, se estableció que el licitante **Corporativo Zeg, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación, por lo cual, en ese momento se procedió a la apertura de su sobre marcado con el número 3.

Seguidamente, la Secretaria del Comité de Licitaciones da lectura al Dictamen de Fallo emitido por el Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, en el cual, entre sus puntos resolutivos se determinó:

PRIMERO.- La Oferta Económica del Licitante Corporativo Zeg, S.A. de C.V., por un monto total de \$37,867,538.80 (Son Treinta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 80/M.N.), se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación de la adquisición de los Materiales Electorales.

SEGUNDO.- El licitante Corporativo Zeg, S.A. de C.V. acredita contar con una capital contable equivalente a cuando menos el 20% del monto total de su oferta económica.

TERCERO.- La garantía de sostenimiento de la oferta del licitante Corporativo Zeg, S.A. de C.V., misma que presentó a través de póliza de fianza por un monto de \$ 4,200,000.00 (Son: Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos 00/100M.N.), cubre el 10% del monto total de su oferta económica.

CUARTO.- El licitante Corporativo Zeg, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación de mérito.

En base a lo anterior, la Secretaria del Comité de Licitaciones da lectura al Fallo, acordándose lo siguiente:

ÚNICO.- Con fundamento a lo establecido por el numeral 153 y Anexo 4.1., inciso B. del Reglamento de Elecciones, artículos 23, 30 fracciones IV, V y VI y, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y dispositivo 11 de las bases de esta licitación, este Organismo procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Corporativo Zeg, S.A. de C.V.**, la partida única correspondiente a la **"Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024"**, ya que su oferta económica por la cantidad de \$ 32,644,430.00 (Son: Treinta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado que asciende a la cantidad de \$ 5,223,108.80 (Son: Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ocho Pesos 80/100M.N.), lo que hace un monto total de **\$ 37,867,538.80 (Son: Treinta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.)**, cumple con todos los



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados, asegurando las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de Campeche en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancia que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y el Reglamento de Elecciones.

La Secretaria del Comité de Licitaciones, después de dar a conocer el Acto de Fallo informa que no hay más asuntos que tratar.

El Presidente del Comité de Licitaciones informa que una vez dado a conocer el Acto de Fallo, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado, por consiguiente, deberá comparecer por conducto de su representante legal o la persona legalmente facultada, el día 15 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, ante las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida Fundadores número 18, área Ah-Kim-Pech, C.P. 24014 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con la finalidad de formalizar el pedido mediante la suscripción del contrato correspondiente, obligándose a entregar las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento señala el artículo 50 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 12 minutos del mismo día de su inicio 14 de marzo de 2024, se da por concluido el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional número IEEC-LPN-002-2024, relativa a la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Integrantes del Comité de Licitaciones para la Documentación Electoral, Material Electoral validado por el INE, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Equipos y Servicios Informáticos del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

Mtro. David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Consejo General y Presidente
del Comité de Licitaciones.

C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo,
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de
Partidos y Agrupaciones Políticas y Secretaria Técnica
y Vocal del Comité de Licitaciones.

L.A. Luis Alfonso Rivero Novelo,
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva
de Organización Electoral, Partidos y
Agrupaciones Políticas y Vocal del Comité de
Licitaciones.

Lcda. Liliana Luisa Del Rosario Vivanco Verduzco
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación
Ciudadana y Vocal del Comité de Licitaciones.



COMITÉ DE LICITACIONES PARA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, MATERIAL ELECTORAL VALIDADO POR EL
INE, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), EQUIPOS Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024.

Mtro. Ángel Jesús Ruiz Salazar,
Encargado de Despacho de la Unidad de
Tecnologías, Sistemas y Cómputo y Vocal
del Comité de Licitaciones.

Por los licitantes

C. María Elizabeth Esmeralda Hernández Natera
Representante Legal Formas Finas y Materiales, S.A.
de C.V.

C. Jesús Octavio García González
Representante Legal de Corporativo Zeg, S.A. de
C.V.

Invitados

Lcdo. Héctor Abraham Serrano Dzib
Encargado de Despacho de la Asesoría del Consejo
General.

C.P. Manuel Jiménez De La Cruz
Personal Adscrito al Órgano Interno de Control

**La presente foja de firmas forma parte integral del Acta Circunstanciada celebrada el 14 de marzo de
2024, del Comité de Licitaciones.**